

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. **2017-007050**, de EVER HERNANDO VEGA CHAVARRO contra MARÍA DEL CARMEN ROJAS ROJAS Y OTROS., informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de **MARÍA DEL CARMEN ROJAS ROJAS** y a favor del demandante:

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 3.000.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	- 0-
Total.....	\$ 3.000.000

A cargo del demandante y a favor de **CLEMENCIA ROJAS ROJAS** y **JUAN DE JESÚS ROJAS ROJAS** para cada uno:

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 250.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	- 0-
Total.....	\$ 250.000

A cargo de **ambas partes**:

Agencias en derecho	
Segunda Instancia.....	\$ 500.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	- 0-
Total.....	\$ 500.000

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 NOV. 2021

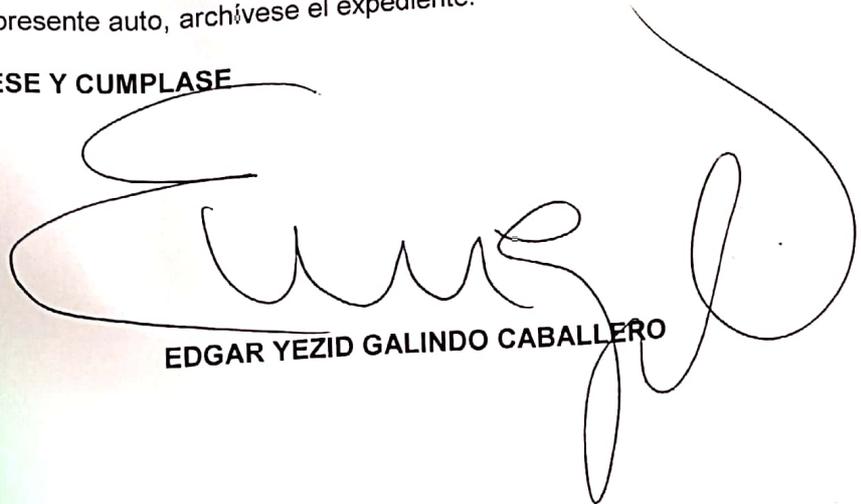
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY **12** NOV 2021, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No128

Karol Tatiana Amaya

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARÍA